

RIO GALLEGOS;

12 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.393/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Mariela Fabiana DIOSES mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Comportamiento Organizacional, Economía I, Administración II, Derecho Empresarial y Optativa-Electiva1 correspondientes al Segundo Año de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, comprometiéndose a rendir la asignatura Ofimática en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Mayo;

QUE a fs. 3 y 4 obra historia académica y ficha de materias regulares de la alumna en cuestión;

QUE por Nota Nº 186/06 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se cuenta con el Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el cual se recomienda otorgar la excepción solicitada por la alumna Mariela Fabiana DIOSES para cursar en forma condicional las asignaturas Comportamiento Organizacional, Economía I, Administración II, Derecho Empresarial y Optativa-Electiva1 correspondientes al Segundo Año de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas;

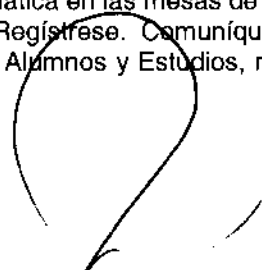
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Mariela Fabiana DIOSES para cursar las asignaturas Comportamiento Organizacional, Economía I, Administración II, Derecho Empresarial y Optativa-Electiva1 correspondientes al Segundo Año de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, supeditado a que la misma haya rendido y aprobado la asignatura Ofimática en las mesas de Todo Tiempo del mes de Mayo de 2006;

POR ELLO:

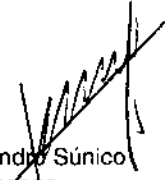
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Mariela Fabiana DIOSES (D.N.I. Nº 28.004.641) para cursar las asignaturas Comportamiento Organizacional, Economía I, Administración II, Derecho Empresarial y Optativa-Electiva1 correspondientes al Segundo Año de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, en forma condicional, supeditado a que la misma haya rendido y aprobado la asignatura Ofimática en las mesas de Todo Tiempo del mes de Mayo de 2006.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Notifíquese. Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

265